

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 04 de septiembre de 2023.**

**Oficio número: DC/1631/2023**

**Asunto: Respuesta a solicitud de información  
00129/OASCUATIZ/IP/2023.**

**Mtra. Viridiana González Viguera**  
**Coordinadora de Transparencia y Archivo**  
**de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 25 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en relación a la solicitud de información pública número 00129/OASCUATIZ/IP/2023, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se desprende el siguiente requerimiento:

**“requiero la normatividad estatal y federal que facultan a la secretaría técnica para supervisar la integración documental de las factibilidades y además requiero los oficios firmados en el mes de enero 2023 por el titular de factibilidades u homologo” (SIC)**

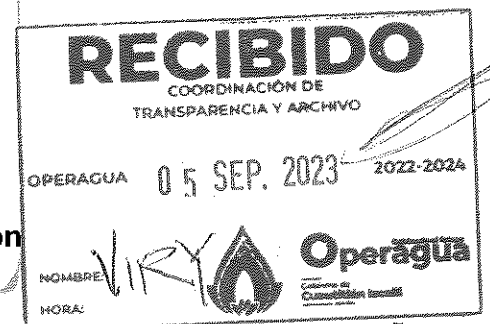
Al respecto, remito copia simple de los oficios DC/SC/DDyF/177/2023, suscrito por la persona titular del Departamento de Dictámenes y Factibilidades, unidad administrativa competente para emitir pronunciamiento al respecto, sobre la solicitud de información marcada con negritas; curso que a su vez fue remitido a esta Dirección mediante diverso DC/SC/634/2023, signado por la persona titular de la Subdirección de Consumidores, del cual también se remite copia simple para pronta y mejor referencia.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

**Respetuosamente**



**C. Herlinda Moreira Rodríguez**  
**Titular de la Dirección de Comercialización**  
**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**



HMR/gnm



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,  
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**Dirección de Comercialización  
Subdirección de Consumidores  
Oficio. DC/SC/634/2023  
Asunto. Atención a oficio DC/1578/2023.**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de agosto de 2023.

Lic. Herlinda Moreira Rodríguez  
Directora de Comercialización de  
Operagua Izcalli, O.P.D.M.  
**Presente.**

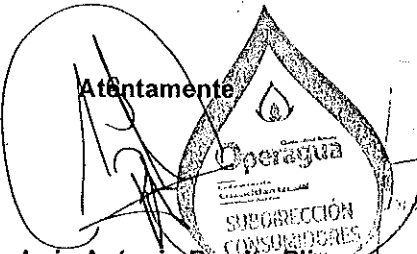
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 24 fracción IV inciso a), 52 fracción XIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M., vigente, en atención al oficio DC/1578/2023, el cual solicita información de acuerdo a la solicitud de información pública número 00129/OASCUATIZ/IP/2023, que a la letra dice *"requiero la normatividad estatal y federal que facultan a la secretaria técnica para supervisar la integración documental de las factibilidades y demás requiero los oficios firmados en el mes de enero 2023, por el titular de factibilidades u homologo"*(sic).

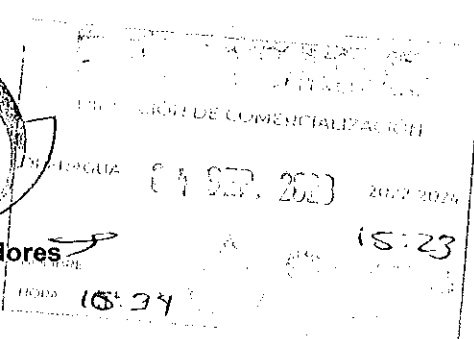
Derivado de lo anterior y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de México y Municipios en su Artículo 12, que la letra dice, *quienes generen, recopilen, administran, manejen, procesen archiven o conserven información Pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas.*

*Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentre, y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 24, fracción IV, inciso a, numeral IV, y artículo 55 Bis del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.*

Por lo antes expuesto, le hago llegar copia simple del oficio DC/SC/DDyF/177/2023 emitido por el Titular del Departamento de Dictámenes y Factibilidades, donde informa que con relación al oficio DG/CTyA/728/2023 únicamente lo que señala con negritas, dicho Departamento no cuenta con ningún oficio firmado durante el mes de enero del año en curso

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente  
  
Mtro. Luis Antonio Peralta Piiego  
Titular de la Subdirección de Consumidores  
Operagua Izcalli, O.P.D.M.



C.C.P. Minutario  
LAPP/pod



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,  
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES  
NO. DE OFICIO: DC/SC/DDyF/177/2023  
ASUNTO: FOLIO 00129/OASCUATIZC/IP/2023**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 29 de agosto del 2023

**MTRO. LUIS ANTONIO PERALTA PLIEGO  
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSUMIDORES  
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en términos por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 24, fracción IV, inciso a, numeral iv y artículo 55 Bis del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., y en atención a los oficios DC/1578/2023 y DC/SC/622/2023 con los cuales remite la solicitud de información registrada con folio **00129/OASCUATIZC/IP/2023**, que a la letra dice *"requiero la normatividad estatal y federal que, facultan a la secretaria tecnica para supervisar la integración documental de las factibilidades y demás requiero los oficios firmados en el mes de enero 2023, por el titular de factibilidades u homologo"* (CIS).

Derivado de lo anterior y de acuerdo a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su Artículo 12, que a la letra dice, *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información Pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas.*

*Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentre, y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 24, fracción IV, inciso a, numeral iv y artículo 55 Bis del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.,*

Por lo antes expuesto, le informo con relación al oficio: DG/CTyA/728/2023 únicamente lo que señala con negritas; este Departamento de Dictámenes y Factibilidades a mi cargo no cuenta con ningún oficio firmado por un servidor del mes de enero 2023.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**RECORDED**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OTINACIA 29 AGO. 2023

HONORABLE  
NOMBRE Peralta Pliego  
CARGO  
NÚMERO 17150

**ATENTAMENTE**

**C. ARTURO POBLANO ROMERO**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y FACTIBILIDADES  
DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

APR/eoc.



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,  
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**OFICIO: DG/ST/155/2023**

**FECHA: 11 de septiembre de 2023.**

**ASUNTO: Se rinde informe.**

**Solicitud de Información: 00129/OASCUATIZ/IP/2023**

**MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS**  
**TITULAR DE LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO**  
**PRESENTE.**

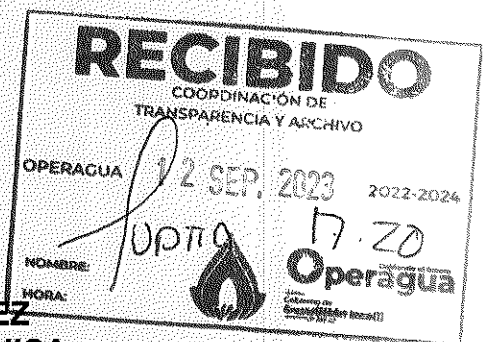
Por medio del presente, en relación al oficio número **DG/CTyA/701/2023**, mediante el cual solicita se de atención a la solicitud de información: **00129/OASCUATIZ/IP/2023**, ingresada mediante la plataforma SAIMEX, y que a la letra dice “requiero la normatividad estatal y federal que faculta a la secretaria técnica para supervisar la integración documental de las factibilidades y además requiero los oficios firmados en el mes de enero por el titular de factibilidades u homologo” (Sic); le informo:

**No hay normatividad estatal y federal que faculte a la secretaria técnica para supervisar la integración documental de las factibilidades.**

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ**  
**TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA**



C.c.p. Archivo.  
GRR/jcbg\*



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,  
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434

